

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo; y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de póste.

MAÑANA.—S. Daniel y san Antero papa y mrs.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 21 minutos.  
Pónese.. á las 4 y 39 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 18 de diciembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las tres, y leida el acta de la sesion de ayer queda aprobada.

### ORDEN DEL DIA.

#### Actas.

Se aprueban las de varios distritos. Se lee el dictamen de la comision proponiendo la aprobacion del acta de Igualada, provincia de Barcelona, y admision como diputado de don Ramon Padró, y pide la palabra en contra.

El Sr. MAS Y ABAD: Yo siento, señores, tener que molestar la atencion del Congreso con una cuestion de actas; pero me veo precisado á ello, porque la creo de la mayor importancia. Yo, señores, me presento aquí, aunque no soy el diputado que propone la comision, porque estoy interesado en esta acta; mas aunque he pedido la palabra, debó advertir que no me mueve á ello un interés personal, sino solo hacer ver al Congreso que el candidato propuesto por la comision no ha obtenido una mayoría verdadera, sino una mayoría ficticia. No creo, señores, que mis débiles esfuerzos puedan conseguir un triunfo cual yo deseará, máxime despues de haber visto el resultado de la discusion de ayer, porque, ¿quién habia de esperar que, despues de los magníficos discursos que en ella se pronunciaron, se habia de aprobar el dictamen de la comision? Podia esperarse que se votaria así? No. Pero los diputados que votaron en contra del dictamen han presentado ayer un testimonio de que tienen voluntad independiente. (Fuertes rumores.) Varios señores diputados á la vez piden que se escriban las palabras que acaban de pronunciarse.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores: se escribirán las palabras para que sean esplicadas.

El Sr. MAS Y ABAD: No tengo inconveniente: despues las esplicaré.

La cuestion de actas, señores, envuelve en sí dos cuestiones distintas: la cuestion política y la cuestion legal. Yo no entraré en la cuestion política, y solo me ceniré á la cuestion de legalidad, porque creo que es la mas grave, y que no debe mirarse con indiferencia.

Señores, las elecciones del distrito de Igualada se han hecho en tres secciones, á saber: Calaf, Esparraguera é Igualada. Las elecciones de Igualada y Esparraguera se hicieron con toda legalidad; mas no así la de Calaf. En esta seccion hubo nulidades de toda especie. En la urna entraron papeletas impresas, se eliminaron electores de las listas y se inscribieron en ellas sinjetos que no eran electores. Se estaba en el escrutinio general, y antes de hacer el resumen de votos hay una reclamacion, y se suspende y anula la eleccion de dicha seccion. Por consiguiente, si se rebajan los votos que en esta seccion se dieron al candidato que propone la comision del total que suman las tres secciones, se verá que solo tiene una mayoría ficticia, como dije, y no una mayoría verdadera.

No quiero molestar mas al Congreso. Si este aprueba el acta de Igualada y no hay recurso contra su fallo, aun queda otro tribunal: el país, la historia, la posteridad, á ellas apelo, me atengo á su fallo.

El Sr. PRESIDENTE: Al principio dijo V. S. unas palabras cuyo sentido admite varias interpretaciones y debe V. S. explicar.

El Sr. MAS Y ABAD: Cuando he hablado, he querido decir que la cuestion de las actas de Cee era una cuestion de gabinete.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. debe explicar mas claramente sus palabras, porque algunos señores diputados se creen ofendidos.

El Sr. MAS Y ABAD: En esas palabras no hay ofensas; ¿cui cómo ha de haberlas respecto á los que han sido por tanto tiempo compañeros políticos? Quise dar á entender que los diputados que son empleados tienen dos caracteres; y que en las cuestiones de gabinete se ven obligados á votar con el gobierno.

Voces de todos los bancos. No, no, no es exacto; ahí está la ofensa; que explique esas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados; si no

se guarda silencio no es posible que nos entendamos. Señor Mas y Abad, es necesario que se sirva V. S. explicar con toda claridad el sentido de sus palabras.

El Sr. MAS Y ABAD: Creo que no admite duda lo que he dicho: que en las cuestiones de gabinete los diputados empleados no son completamente independientes como en las demas.... (Fuertes rumores.)

El señor conde de VISTAHERMOSA: Aquí no hay diputados que no voten con independencia. Es indispensable que esas palabras se expliquen ó se retiren.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores; señor Mas y Abad, el ánimo de V. S. no ha sido el de ofender á ningún diputado, ¿no es esto?

El Sr. MAS Y ABAD: Justamente.

El Sr. PRESIDENTE: Pues espíquese V. S. así, y dará una completa satisfaccion.

El Sr. MAS Y ABAD: He dicho que la cuestion de actas de Cee se habia hecho cuestion de gabinete...

Varios señores diputados: No, no, no hay tal cosa, no ha habido cuestion de gabinete; nadie ha declarado semejante cosa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden señores; espíquese V. S. Sr. Mas y Abad.

El Sr. MAS Y ABAD: Retiro las palabras que pueden creerse ofensivas á los diputados.

Varios señores diputados: Bien, bien, se ha concluido.

El Sr. ESCUDERO (de la comision): Lejos de tener la gravedad que ha supuesto el señor Mas y Abad, el acta de Igualada es de las mas sencillas que se han presentado al congreso, y si en los primeros dias se hubiese traído el expediente completo como lo está ahora; hubiera sido calificada de sencillísima; pero vino el expediente con la falta del acta electoral de la seccion de Calaf; una de las tres en que se divide el distrito de Igualada, y ha sido preciso pedir dicha acta para dar dictamen: una vez completo ya el expediente, no debe haber reparo en aprobar lo que la comision propone.

En tres secciones se ha dividido el distrito, que son la de Igualada, la de Calaf y la de Esparraguera. Hecha la eleccion se supo antes del término del escrutinio general que si se computaban los votos emitidos en Calaf resultaria con mayoría absoluta elegido el señor Padró; y si el acta de Calaf se anulaba, el elegido resultaria ser el señor Mas y Abad. Con el objeto de conseguir este último se presenta, no una protesta legal, porque no consta tal cosa sino un escrito de cualquier modo, firmado por un elector, diciendo que en la eleccion de Calaf se han cometido abusos é infracciones y pide que se anule el acta. La mayoría de la junta de escrutinio era favorable al señor Mas, y accede á la peticion, anula el acta de Calaf, y proclama diputado al señor Mas y Abad. Esta es la verdad de lo ocurrido en el distrito de Igualada.

En resumen, señores, el acta del distrito de Igualada no tiene tacha legal alguna; el señor Padró resulta con mayoría absoluta de votos, y por eso la comision, despues de haber examinado el expediente completo, somete su dictamen al congreso, esperando confiada su aprobacion.

El Sr. MANSO: Me levanto á manifestar que en mi opinion la comision de actas ha mostrado en este dictamen una rigidez extraordinaria.

Ha dicho el señor Escudero que las actas del distrito de Igualada no tienen la importancia que las del distrito de Cee, pues las de Igualada no tenían sino la de los votos; lo que prueba ha salido victorioso en la lucha electoral el señor Mas, y yo ruego á la comision y al congreso tengan presente que en unas actas en que resulta probado que al señor Mas se le han encontrado dos votos en Copons que se le han adjudicado al señor de Padró, resulta el primero con mayoría.

Despues de lo ya manifestado, no creo necesario molestar por mas tiempo la atencion del congreso, y concluyo rogando á los señores diputados se sirvan desechar el dictamen de la comision.

El Sr. ESCUDERO: Ya he manifestado señores, que no es muy oportuno alegar pruebas de otras elecciones que nada tienen que ver con el congreso actual, y mucho menos todavia cuando la ley electoral designa el plazo, dentro del cual se deben alegar todas las reclamaciones que se crean necesarias hacer el contra de las actas.

El Sr. JAEN: Varias son, señores, las consideraciones que me mueven á hacer uso de la palabra.

El acta de que se trata viene completamente limpia, pues todo cuanto se dice acerca de esas elecciones ha nacido de esa justificacion á todas luces incompetente, y que

no puede atenderse de modo alguno, porque si se admitiera la teoria sentada por los señores que han hecho uso de la palabra en contra, seria imposible todo gobierno constitucional.

Despues de una ligera rectificacion del señor Jaen, queda aprobado el dictamen en votación nominal por 74 votos contra 18, y admitido como diputado el señor Padró.

Se lee y queda aprobada su discusion el siguiente de la comision acerca del proyecto de ley relativo á la venta de varias lincas pertenecientes á la marina, que fué aprobado.

Se lee el dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno sobre la autorizacion para que rijan los presupuestos desde 1.º de enero del año próximo.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen se imprimirá y distribuirá, y para su discusion se señala el lunes próximo, con los demas que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

## ESPAÑA.

MADRID 22 de diciembre.

NEGROLOGIA.—Ayer fué llevado á la última morada el señor brigadier de los ejércitos nacionales don Manuel Lopez Grado. Presidia el duelo su sobrino carnal, el conocido y apreciable exdiputado á Cortes de este mismo apellido. En el acompañamiento se distinguian los generales San Miguel y Crespo, el marques de casa Valdés, los diputados Muchadas y Harraiz, los Asquerinos el coronel Barcaiztegui, el señor Velo y otras personas conocidas. La patria llora hoy la pérdida de uno de sus celosos defensores. Comenzó su carrera en 1808 peleando por la libertad durante toda la guerra de la Independencia, y comprometido en los sucesos de Portier en 1815, pudo salvarse milagrosamente del patíbulo á que estaba condenado como aquel, permaneciendo emigrado hasta el año 1820 en que volvió al servicio; y en el de 1823, hallándose en esta capital mandando un batallon, batió al faccioso Bessieres, impidiendo su entrada por la fuerza, y evitando con tan denodada resistencia grandes desgracias á esta poblacion. Sufrió segunda emigracion desde aquel año hasta el de 1833, en que llamado de nuevo por su reina á defender la libertad de su patria, se distinguió muchas veces en los diversos mandos que ha ejercido. En el año de 1843 se hallaba de comandante general en Lérida. De cuartel en esta Corte desde entonces, ha fallecido en ella á la edad de sesenta y cuatro años; lamentando el país la pérdida de uno de sus mas predilectos y esclarecidos hijos, y sus amigos y la buena sociedad la de un cumplido caballero. (Barcelonés.)

Idem 24.

## CONGRESO.

Estaba de Dios que el país habia de saber el run run que estos dias ha ocurrido sobre el Concordato, y de nada han valido los esfuerzos que el gobierno y sus delegados pusieron en juego para ocultárselo. Bueno es que la inviolabilidad de la tribuna reemplace á la libertad del periodismo! Bueno es lo que nuestra lengua calla por fuerza, lo digan inspirados por su patriotismo los diputados de la nacion española!

Sugierennos estas cortas reflexiones las preguntas dirigidas en la sesion de ayer al ministerio

por el el Pasaron y Lastra. ¿Es cierto ó no, decía este miembro de la minoría, que haya llegado, como se asegura por algunos, el Concordato aprobado por la Santa Sede? ¿Es cierto ó no, que en él se le concede al clero el derecho ilimitado de adquirir propiedades rústicas y urbanas? ¿Es cierto ó no, que en él se estipula la creación de tres órdenes religiosas, entre ellas la de franciscanos? ¿Es cierto ó no, que en él se consigna á los obispos el derecho de inspección y vigilancia sobre la enseñanza pública en sus respectivas diócesis?

El señor ministro de Estado se levantó en seguida para contestar á las importantísimas y graves revelaciones del señor Pasaron; todos aguardábamos que el señor marques de Pidal nos declarase lo que hubiese de verdad en los rumores públicos. Buen chasco se han llevado por cierto. El señor ministro se limitó á decir que estando aun las negociaciones pendientes, no se creía en el caso de dar mas esplicaciones. Hemos quedado enterados, señor marques; pero como dice el adagio, al buen entendedor pocas palabras.

A la del señor Pasaron siguió otra pregunta del señor Puig, relativa al teatro real de Oriente. El señor conde de San Luis se limitó á manifestar que desde el momento en que habia concluido la obra, todo corría por cuenta de una empresa particular, que era la que pagaba á músicos, cantantes y danzantes. El señor ministro no se creyó en el caso de informarnos de mas pormenores. Igualmente hemos quedado enterados.

Concluidos estos incidentes, leyéronse las enmiendas presentadas al proyecto de ley para que rijan los presupuestos desde 1.º de enero. Empezaron los debates con la del señor Prim, por ser la que mas se separaba del dictámen de la comisión. El joven general y sus compañeros firmantes, pedían que en el caso de que el gobierno cerrase el Parlamento sin habérselo discutido dichos presupuestos, cesasen los efectos de la ley. Lógico é incisivo, como acostumbra estarlo en sus discusiones el conde de Reus, abrazó en sus elocuentes razonamientos la historia pasada y presente de este gobierno, que solo sabe vivir y sostenerse con la fuerza y por medio de la fuerza. Dijo muy oportunamente, que las bases en que descansan las instituciones constitucionales, son la columna electoral y la columna de los presupuestos, y que si despues de haber derribado la primera con los escándalos sabidos, se trataba de derribar la segunda impidiendo la discusión de lo que los pueblos pagan y la de los objetos á que los impuestos y las rentas se destinan, era indispensable que el Congreso le saliese al encuentro para no consentir en su suicidio y en la muerte total del régimen representativo.

Recordando el orador las seguridades dadas por el presidente del Consejo en una de las anteriores sesiones, acerca de que no se aumentarían los impuestos, manifestó que acababa de recibir varias cartas de algunas provincias de Cataluña, en las cuales se le denunciaba el esceso con que últimamente habian sido gravadas en la repartición de las contribuciones de subsidio.

Replicó al señor conde de Reus el marques de Pidal, quien hablándonos del ardiente deseo que domina á él y á sus compañeros por abandonar el lecho de espinas, nos manifestó que el gobierno hacia todo lo posible por no dar al señor Prim el gusto de verlo: os lo creemos sin que lo jureis. Tan encariñados estais con las poltronas, que algunos llegan ya á presumir que las teneis como vuestro consuelo á vida.

El señor duque de Valencia nos esplicó las palabras por él pronunciadas antes de hora y á que habia aludido el diputado de la minoría. Segun su version de ayer, su objeto no fué decir que no se aumentarían los impuestos, sino que no se impondrían otros nuevos.

A nombre de la comisión púsose en pie el señor Moyano para rebatir los cargos hechos por el señor Prim. De innecesaria trató el rector de la Universidad de Madrid la enmienda en cuestion. El gobierno quiere que los presupuestos se discutan ancha y libremente; no con objeto de

sofocar esta discusión, sino con el de legalizar la cobranza de las contribuciones, se ha presentado el proyecto de ley que se debate. Iguales á estas fueron las esplicaciones del gobierno, y en su vista, fiado en las seguridades dadas por el ministerio y la comisión, el señor Prim retiró su enmienda.

Siguió por su orden otra suscrita por el señor Orobio y seis diputados mas pertenecientes á la mayoría. Empezó á apoyarla aquel, haciendo protestas de sus opiniones moderadas y de sus compromisos con la mayoría del Congreso, con la cual estaba identificado. Estas salvedades no endulzaron en nada la acritud y vehemencia de los cargos que desde su asiento dirigió al gobierno, cargos que, sea dicho de paso, ni el mayor adversario público podia dirigirlos mayores. El señor Orobio pintó con sus verdaderos colores la administración actual, esa administración que gasta mas de lo que es justo, que emplea caudales inmensos en obras innecesarias, que levanta teatros cuando no tenemos caminos, que insulta la miseria pública con su lujo y despilfarro. Con razón habia indicado antes el señor Prim, que no habia peor cuña que la del mismo palo; y una prueba de ello fué el efecto que produjeron en el gobierno las candentes y terribles acusaciones del diputado riojano. Apelamos sino al señor ministro de la Gobernación, que lleno de enojo y rebotando despecho, calificó de apasionado injusto, violento é injustificable el discurso del señor Orobio. No queria comprender el señor conde que los diputados de la mayoría tambien tienen conciencia muchas veces, y que la conducta del gobierno ha llegado á un punto tal de demasía, que no es extraño que el dia menos pensado se encuentre solo sin tener quien ni por compasión siquiera, le tienda la mano.

Otra vez salió á relucir el teatro de Oriente. El señor ministro cree que esté es uno de los actos que mas le honran. ¿Qué tales serán los demas!

Contundente y severo estuvo en su réplica el señor Orobio. No hubo frase en la peroración del conde de San Luis, á que no contestase con oportunidad y con destreza. Primero declaró que no reputaba á nadie con derecho de calificar los términos de que se habia valido para sostener su enmienda; en seguida hizo ver al señor ministro que si los particulares podían invertir libremente el dinero de su bolsillo en asistir á las funciones del teatro, no asistía al gobierno la facultad de gastar los fondos públicos segun acomodase á sus antojos ó caprichos; por último, manifestó que los cuatro millones concedidos por las Cortes al ministerio de la Gobernación, tenían por objeto ocurrir en cuanto fuese dable á la construcción de telégrafos y de otras obras de utilidad general, pero no á la decoración de espléndidos coliseos.

El señor ministro trató, aunque en vano, de desvirtuar los aplausos con que habia sido saludada la rectificación del señor Orobio, y pronunció otras cuantas palabras en su defensa. El señor Orobio quiso volver á la carga; pero la mayoría, complaciéndose de la situación crítica del señor conde de San Luis, ahogó su voz al grito de *á la votación á la votación*.

Ciento sesenta y cuatro diputados contra treinta y uno deshecharon la segunda enmienda. Nadie dirá que ha muerto sin defensa. La enmienda del señor Orobio murió con honra.

Como estos son dias de holganza y de jolgorio, no tendremos sesión hasta el viernes, en que seguirán los debates á que den lugar las demas enmiendas, que no son pocas en gracia de Dios.

El actual Congreso es casi todo de amigos; pero sobre amigos buenas cuentas, decimos nosotros al asistir á sesiones como las de ayer, en las que nos figuramos que el señor conde de San Luis esclamará para sus adentros como César: *¡Tu quoque Brute!* (Nación.)

Idem 26.

Catorce años han pasado ya desde aquella noche eternamente memorable, en que en medio del horrible desencadenamiento de los huracanes y alumbradas por el siniestro fulgor de las descargas, escribieron las bayonetas de un ejér-

cito entusiasta y la espada de un general ilustre, la página mas brillante y mas gloriosa de nuestra historia contemporánea. Noche de sublimes recuerdos que viene á despertar la amortiguada fé de nuestros corazones, y á revelarnos en su magestad imponente, que es imposible que la libertad desaparezca de un suelo donde han sabido conquistarla sus moradores en jornadas como la del 24 al 25 de diciembre de 1836.

Allí fué, frente á las indomables tapias de la invicta Bilbao, de esa ciudad émula de Numancia y de Sagunto, de Zaragoza y Gerona; allí fué donde se ha resuelto la gran cuestion de nuestro presente y de nuestro porvenir; allí fué donde los derechos del pueblo quedaron vencedores de los privilegios de casta; allí fué donde los soldados de la monarquía constitucional humillaron la altivez de los esclavos de la tiranía; allí fué donde hemos visto alzarse esa figura colosal cuyo nombre pronuncian todos con reverente respeto; allí fué donde se inauguró el magnífico poema que tres años mas tarde habia de concluirse en los campos de Vergara por la misma mano que lo habia empezado en las alturas de Luchana.

Esta no es la gloria de un hombre, ni la de una opinion, ni la de un partido; esta es una gloria dinástica, cuyos esplendores cubren el trono de una reina legítima; esta es una gloria nacional, cuyos destellos van á caer sobre un pueblo donde todos pueden ostentar la cualidad de ciudadanos; esta es una gloria militar que hace ver á la Europa entera que nunca dejeneran de su sangre los que salvaron su independencia en los muros de Cádiz, y los que salvaron su libertad en los muros de Bilbao.

Hasta el 24 de diciembre de 1836, era un problema el éxito de nuestra sangrienta lucha: peleaban españoles contra españoles, y ante esta tristísima consideración se estrellaban todos los cálculos humanos. Viuo al fin esa espantosa noche en que se habian de decidir nuestros oscuros destinos, y en las alas de la tempestad nos trajo la Providencia el laurel de la victoria; y al traves del horrisono estampido del trueno, oímos su poderosa voz que nos aseguraba un pronto galardón á tanto heroísmo, una digna recompensa á tanto sacrificio.

Desde entonces el término venturoso de nuestra guerra civil no quedó reducido á mas que á una mera cuestion de tiempo.

Honor eterno á los bravos militares á quienes nada arredró para saber vencer, ni la desesperada saña de sus enemigos, ni el desencadenado furor de los elementos!

Honor eterno al candillo ilustre á quien poco importaron para mandar vencer, ni las graves dolencias físicas que le tenían angustiosamente postrado, ni el espectáculo desconsolador de un ejército harto ya de pelear, revuelto entre sangre y nieve!

Honor eterno á un pais que cuenta entre sus hazañas la del 24 de diciembre, entre sus hijos hombres como los libertadores de Bilbao, entre sus generales personajes como el que desde entonces se conoce con el honroso dictado de conde de Luchana!

Satisfacción colmada para una generación á quien ha sido dado contemplar hechos tan grandes é increíbles; como que su desnudo relato hará creer á las edades venideras que nosotros se las hemos trasmitido engalanadas con las mas lujosas pompas de la poesía.

Satisfacción colmada para un partido que tiene á su frente como guardador de sus banderas, como apóstol de sus doctrinas, como representante de su patriotismo y de sus virtudes, al que simboliza en sí las mas grandes de las batallas que hemos sostenido para proteger el trono de Isabel II, los mas solemnes acontecimientos que se se han realizado para afianzar la libertad de la Península.

Satisfacción colmada para el egregio duque de la Victoria, para el primer militar en la guerra, para el primer magistrado en la paz, para el primer súbdito de su reina, para el primer servidor de su patria, para el que despues de haber asegurado á la una en su trono y á la otra

en el uso de sus derechos, hay que ir á buscarle para saludarle en dias como el presente, á la humilde condicion de la vida privada, á una modesta vivienda de Logroño.

Felices aquellos á quienes basta su nombre para merecer el aplauso de los contemporáneos, y para no morir jamas en la memoria de las edades venideras. (Nacion.)

Las seis enmiendas que se han presentado en el Congreso al proyecto de autorizacion para plantear los presupuestos desde el principio del año próximo, reasumen completamente el pensamiento político de la nacion y retratan con una exactitud admirable las aspiraciones y deseos de todos los partidos.

Pídese en la primera que cesen los efectos de la ley de autorizacion, tan pronto como el gobierno cierre las córtes sin que se hayan discutido y aprobado los presupuestos. Por la segunda se establece una condicion semejante. Exígese en la tercera, que se obligue al gobierno á manifestar en el curso de la presente legislatura el verdadero déficit de este año y á proponer los medios necesarios para cubrirlo. La cuarta enmienda concede también la autorizacion que se solicita pero con la condicion de que se sustituya desde luego en el presupuesto, al actual sistema de tarifas de poblacion, adoptado en la contribucion de consumos, un impuesto fijo que no pueda exceder de un diez por ciento del valor del vino. Los señores que firman la quinta enmienda, no facultan al gobierno para reformar las disposiciones vigentes sobre imposicion y cobranza de la renta del papel sellado, documentos de giro, multas y penas de cámara, ni para encabezar ni arrendar los derechos de puertas de ciertas capitales del interior, ni para establecer el subsidio industrial y de comercio, con arreglo á las tarifas y disposiciones contenidas en el decreto de 1.º de julio de este año, hasta que las mismas Córtes lo acuerden en ley especial de presupuestos: y por último en la sexta se pide al gobierno que presente á las Córtes, antes del primero de junio, las alteraciones que juzgue conveniente hacer en los presupuestos, á fin de que rijan en el año de 1852, acompañando á ellas un estado de créditos y débitos que en fin de diciembre actual resulten á favor y en contra del tesoro público, por cualquier concepto y con circunstanciada especificacion.

Por el contesto, pues, de estas enmiendas, se vé claramente que á ningun señor diputado se le ha ocurrido negar la autorizacion que el ministerio pide, con lo cual han demostrado hasta la evidencia que todos están contestes en el deseo de facilitar al gobierno los medios de obrar dentro del círculo de la ley. No se dirá por lo tanto, esta vez que una oposicion sistemática fundada en enemistades y odio personales, es la que induce á algunos de los representantes del país á estampar sus firmas al pie de las diferentes enmiendas presentadas.

Lejos de esto, los señores firmantes conceden la autorizacion por creerla indispensable en estos momentos; pero quieren y con justicia que al conceder al gobierno los medios de gobernar que se solicita, se le exijan también condiciones, sin las cuales seria poco menos que inútil cuanto hasta el presente se ha trabajado por discutir amplia y detenidamente los presupuestos del estado.

Porque en efecto, ¿que seria de esta discusion si el gobierno quedaba en libertad de cobrar y distribuir los impuestos aun despues de suspendidas ó disueltas las Córtes? ¿Qué seria de esta discusion si se comenzaban á exigir á los contribuyentes, por completo ciertas cuotas, que en el sentir de todos han de ser cercenadas por el Congreso? ¿Qué seria de esta discusion, ni cuales beneficios llegarían á tocarse de ella una vez realizada, si el gobierno se entrometía por sí y ante sí á reformar las disposiciones vigentes sobre puntos importantes y de tal trascendencia como el arrendamiento de derechos de puertas, la imposicion del subsidio industrial, y otros que por la ley, á cuyo planteamiento se le autoriza hoy, está facultad para hacer? ¿Qué será en fin de la

discusion de los presupuestos, si las Córtes no exigen que sean presentados todos los años á tiempo oportuno de que sean examinados con detenicion, y sin que la premura de la época obligue á pedir ni menos á conceder autorizaciones.

Pues bien, todos esos obstáculos que pueden oponerse á que la discusion de los presupuestos sea una verdad en su esencia y en su aplicacion, están previstos y salvados en las diferentes enmiendas que se han presentado al proyecto de autorizacion. Ellas envuelven el verdadero y único pensamiento que en el dia absorbe la atencion de los pueblos; el de que sus ventas y sus gastos pasen por la prueba de maduro y un minucioso exámen, para que las primeras se eleven al grado de importancia de que son susceptibles, mientras que los segundos se disminuyan hasta la módica cantidad en que única y esclusivamente pueden satisfacerse.

Las enmiendas sin embargo se han puesto ya á la deliberacion de la cámara popular, y dos de ellas han sido deshechadas; la suerte que se les reserva á las demas, creemos que nuestros lectores podrán adivinarla sin necesidad de otras esplicaciones por nuestra parte. (Observador.)

#### ISLA DE CUBA.

Hemos recibido por los Estados Unidos noticias de la Habana, cuyas fechas alcanzan al 22 de noviembre. Adelantan, pues, un dia á las que trajo el Caledonia.

En la mañana del 20.º entró en el puerto de la Habana la fragata correo, *Hispano cubana*, conduciendo 251 hombres mas de tropa, para cubrir el reemplazo y bajas de los diversos cuerpos del ejército, rios cuales, dice el Diario de la Marina, deben hallarse ya al completo del cupo que les está asignado á juzgar por los numerosos envios hechos últimamente por el gobierno de S. M. aparte de la expedicion organizada destinada á reforzar la guarnicion de la isla.

Se habia ya hecho cargo de la gefatura de sanidad militar de la isla el director general de dicho cuerpo don Fernando Bastarache. El público habia acogido muy bien esta eleccion.

La zafra ofrecia el mas risongero aspecto. Dos semanas despues debia empezar á correr el precioso jugo de la caña, verdadero rio de oro para aquellos habitantes. Todo hacia esperar que los precios fuesen buenos, y en tal caso el año de 1851 será el mejor que jamas ha conocido la isla de Cuba.

La confianza habia renacido. Nadie temia ya por la seguridad de la isla. Dios quiera (dicen en una correspondencia) que esta confianza no se convierta en desconfianza y abandono, que serian aun mas perjudiciales que el recelo de que antes estábamos poseídos. (Barcelones.)

### Palma 2 de enero.



A las doce y un cuarto del dia 23 de diciembre último y en el real sitio de Aranjuez, dejó de existir nuestro compatriota é íntimo y muy antiguo amigo del que estas líneas escribe, el Sr. D. ANTONIO COLL Y CRESPI, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, succumbiendo despues de veinte y nueve dias

de los mas acerbos padecimientos, á un ataque de congestion cerebral mucosa-nerviosa. Todos debemos deplorar esta pérdida y aun mas los que tuvieron la satisfaccion de poseer su amistad. Muy temprano ha bajado á la tumba pues solo contaba cuarenta y un años, dejando precisamente en el mayor dolor á todos sus amigos y en el mas triste desconsuelo á su virtuosa consorte é hijos. Tributando la última prueba de amistad al que nos ha arrebatado la muerte, daremos una sucinta biografia. En el año de 1833 salió de esta isla y pasando á Madrid tuvo el honor de ser admitido en el cuerpo de guardias de la Real Persona de S. M. donde en breve ya acreditó no solo sus disposiciones para el servicio de las armas, sino mas en particular las que le hacian sobresaliente por su estudio y claro entendimiento en otras ciencias. No se ocultó á S. M. lo útiles que le pudieran ser los conocimientos del guardia COLL, y por esto en 4 de octubre de 1834 le exoneró del servicio que le estaba prestando y le confirió la administracion del real Patrimonio en la isla de Menorca. Los archivos de aquella administracion ó ahora el general de la corte, está patentizando cuanto trabajo y cuanta diligencia prestó el nuevo administrador para acreditar que no desmerecia la confianza que en él se habia depositado. Se desveló enteramente á fin de poner en el mayor orden aquella administracion y para que nada se desperdiciase de cuanto correspondia al real Patrimonio. Durante su permanencia en Mahon se casó con doña Margarita Walls perteneciente á una familia del comercio de aquella isla y de las mas principales en su clase. También fué recibido de abogado en octubre de 1837, y queriendo los mahoneses acreditarle en cuanto aprecio le tenian, le nombraron por su alcalde constitucional, habiendo sido encargado por este tiempo, como alcalde letrado, del juzgado de primera instancia de aquel partido que resultó vacante. Por la reforma que sufrió la general administracion del real Patrimonio, quedó suprimida la de Menorca, pero no queriendo S. M. dejar en vacancia á su servidor COLL le colocó con el mismo destino que antes tenia en el real sitio de la Isabela á donde se trasladó en el mes de julio de 1841. Los baleares todos se gloriaban de tener por compatriota al jóven señor de COLL, y aun mas de contarle entre sus filas el partido progresista, de las cuales no sabemos que nunca haya desertado, y por esto en las elecciones generales para diputados á Córtes que tuvieron lugar en 1842 fue nombrado para representar esta provincia en el Congreso. Allí pudo mas acreditar su inteligencia y en nada quedaron defraudadas las esperanzas que se concibieron de su nombramiento. Cesado en la diputacion y continuando en el servicio particular de S. M. fué nombrado en junio de 1845 oficial 4.º del archivo de Palacio. Posteriormente en setiembre de 1848 se le agració por S. M. con el destino de interventor en el real sitio del Escorial, pasando con el mismo en abril de 1849 al otro sitio de Aranjuez, donde han concluido sus dias.—En todas ocasiones, en todos tiempos, en todas posiciones en la sociedad fué siempre anhelada la de nuestro amigo por su ilustracion, su afabilidad y su patriotismo.

SS. MM. el Rey y la Reina acababan ahora de darle la mas singular y distinguida demostracion de su aprecio, siendo padrinos del hijo que le nació en mayo último, representando en el bautizo á las reales personas el marques de Grimaldi y la marquesa de Miraflores, queriendo S. M. el Rey que al recién nacido se le pusiese por nombre el de Francisco de Asís. Mas todo ha cesado, todo ha desaparecido para nuestro desgraciado amigo. En la flor de su edad, en el mejor estado de su carrera, cuando su posicion y su familia compuesta de su consorte y tres hijos habian de hacerle grata la vida, la parca cruel ha cortado su hilo, convirtiendo así en llanto y desolacion la felicidad de que todos gozaran. A nosotros no nos resta mas que conservar inalterable su buena memoria y desear haya recibido el premio de los justos.

## REVISTA DE PERIODICOS.

Dando cuenta el *Balear* de las elecciones que han tenido lugar en el distrito electoral de Valldemosa, se espresa así:

Terminada ayer definitivamente en el distrito de Valldemosa la votacion de su diputado á cortes, ha quedado elegido para desempeñar este honoroso cargo el Señor D. Felipe Fuster y Dezcallar, hacendado, diputado provincial por el partido de Manacor.

«Ninguna eleccion habíamos presenciado todavía desde que se puso en planta la ley electoral vigente, que faese un testimonio de adhesion al candidato tan elocuente, tan satisfactorio, como la que acaba de verificarse en el citado distrito. 196 son los electores que cuenta: 6 de ellos han fallecido desde que se formó el padron electoral: 13 están imposibilitados de salir de sus casas por efecto de dolencias crónicas ó de una edad avanzada: y 8 se hallan accidentalmente enfermos; de suerte que los 196 quedan reducidos á 169. De estos han acudido á las urnas 153, que han concedido unánimes sus sufragios al señor Fuster, resultando que solo 16 han dejado de tomar parte voluntariamente en la eleccion.»

Acerca de la policia de los torrentes y arrozos para evitar inundaciones dice el mismo periódico lo siguiente:

«Al tratar dias atrás de la mejora y policia de los arroyos y torrentes de estas islas, ofrecimos entrar en el exámen de esta cuestion, de cuyo grave y á la par del mayor interes y trascendencia. Cumpliendo nuestra promesa, dedicamos hoy una página á dar cabida á diversas reflexiones que la experiencia, mas aun que un estudio concienzudo, nos ha dictado á este respecto.

«Sabida es la notable diferencia que separa de los rios á los torrentes, no tan solo por lo que toca á su esencia, sino con relacion á sus efectos. Tenidos los primeros, y con razon, por una de las riquezas de las naciones, por la parte principal que les es dada, como auxiliares de la agricultura, distínguese de los torrentes bajo diversos aspectos á cual mas importante. Mientras aquellos con su corriente *continua* ofrecen al infatigable labrador en la estacion calorosa y ardiente del estio una compensacion á la falta de copiosas y benéficas lluvias, los torrentes formados tan solo por las fuertes avenidas y recios aguaceros propios únicamente del invierno, ostentan su impetuosidad y su riqueza, si nos es permitida esta espresion, cuando su auxilio, si auxilio fuera, es intempesivo por demás; de suerte que reducidos ambos á su verdadero valor, vienen á ser los rios el amigo fiel de la agricultura, al paso que los torrentes, completamente nulos cuando fueran oportunos, son una constante amenaza para el incansable agricultor. Sentadas estas premisas, de las cuales se deduce que lejos de ser los arroyos y los torrentes un auxi-

liar bienhechor de la agricultura, debemos mirarlos como á uno de esos enemigos, cuya morada ha colocado entre nosotros la naturaleza, y del cual no nos es dado deshacernos humanamente hablando, parecenos que es consiguiente aunar cuantos esfuerzos sean posibles para evitar en lo que sea dable las invasiones y demasías con que hasta ahora le han brindado nuestra indolencia por una parte, y la ignorancia y egoismo que con frecuencia se levantan por do quiera.

«Sabemos por esperiencia que hasta ahora ninguna medida se ha tomado con los numerosos torrentes de esta isla, para evitar los desbordamientos que en la estacion lluviosa suelen acontecer; cual si fuesen propiedad comun, ó por mejor decir, cual si á nadie perteneciesen, cada cual se cree con derecho á obstruir el cauce natural que formara desde un principio su corriente, arrojando á él gran cantidad de piedras de los campos asentados á sus márgenes, ya levantando á sus orillas fuertes antepechos y murallones para librarse de sus desbordamientos cuando acrecidos por caudalosa avenida aumentan la impetuosidad de su corriente. Enhorabuena que los propietarios ribereños procuren oponer una defensa incontrastable á las inundaciones de que se ven amenazados, pero estos trabajos que la propia conservacion reclama imperiosamente, hechos sin la prevision é inteligencia que son indispensables, lejos de ofrecer muchas veces el resultado que es apetecible, no hacen mas que aumentar los perjuicios que al emprenderlos se propusiera evitar. ¿De que sirve, por ejemplo, que un propietario, cuyas tierras colocadas á las márgenes de un torrente, y de continuo amagadas de una inundacion, levante una muralla, por decirlo así, que le ponga al abrigo de la invasion destructora de una caudalosa avenida, si esta misma defensa, torciendo quizas el curso natural de la corriente, la imprime mayor impetuosidad, haciendo que levantadas sus aguas merced al insuperable obstáculo que las comprime, rompa con inusitada furia é inunde completamente los campos de su vecino? Pero se dirá, y con fundamento que cada cual está obligado á proveer á su defensa, y que le asiste el derecho de cerrar el paso en su propiedad á un elemento que amenaza destruirla. Lejos de nosotros la idea de atacar uno de los principios mas sagrados, sobre cuya anchurosa base descansa la sociedad; somos, por el contrario, los primeros en reconocerle y acatarle; empero no le concedemos el derecho absoluto de prescindir de los deberes, sagrados tambien que le señalan un límite, cuando el ejercicio de ese mismo derecho envuelve un ataque á la propiedad ajena. ¿Será por ventura, dueño el propietario de una casa, para incendiarla, sea cual fuere el motivo que á ello le induzca? Seguramente que no, pues en este caso abusa del derecho que la sociedad le concede, porque ataca el de su vecino.»

«A nuestro juicio, las causas principales que concurren á los desbordamientos de los torrentes, son, la variacion de los desagües que por su sola voluntad ejecuta el propietario muchas veces, llevándolos de sus vertientes á un torrente distinto, cuya capacidad no es bastante para abarcar las aguas que de nuevo se le dirigen: la falta de policia que se observa en los cauces, obstruidos á cada paso por las piedras que en gran cantidad se hacinan en su fondo; las anchas y profundas fosas que dejan los que van á extraer la arena de los torrentes: las obras de defensa ejecutadas aisladamente, sin el concurso de todos los propietarios ribereños y sin el conocimiento que es indispensable, para que lejos de producir mayores males, evite los que ahora desgraciadamente experimentamos; y por último las frecuentes usurpaciones que un mezquino interes inspira á algunos propietarios, que ganosos de aumentar su heredad con algunas pulgadas de terreno, dejan inconsideradamente sin defensa sus propiedades y á merced de las devastadoras inundaciones que de vez en cuando afligen á poblaciones enteras.

«Si antes era indispensable acudir al remedio de tamaños males, esto mucho mas en el dia en que la falta de arbolado en nuestros montes po-

blados antes de espesos pinares y frondosos bosques, y cubiertas de verdura todas las montañas, ha dejado sin defensa á la llanura, que recibiendo las aguas con impetu irresistible, abandona á la corriente toda su riqueza. ¿Y como esperar que cegado con tantos torrentes, tanta broza, pueda el cauce conducir inofensivo el inmenso caudal que ya en su furioso descenso de las altísimas gargantas y vertientes que separan nuestras elevadas montañas, lleva en su corriente tal impetuosidad y tal bravura, que no aciertan á contenerlas ni los diques mas fuertes, ni los murallones mejor contruidos?»

«Aunque en bosquejo, juzgamos haber señalado las causas principales que contribuyen á mantener la alarma tanto mas fundada, cuanto que una esperiencia no muy lejana nos ha demostrado, las fatales consecuencias que debemos esperar si no se acude con un celo eficaz, y una voluntad constante y decidida á dictar aquellas disposiciones que pongan en armonia los derechos y los deberes del particular con la conveniencia pública.

«Examinar los diversos extremos que deben entrar en la formacion del reglamento para la policia de los arroyos y torrentes, de cuya importancia y aun necesidad estamos intimamente persuadidos, y señalar las diferentes consideraciones que para ello han de tenerse en cuenta, serán el objeto de otro artículo.»

## NAVEGACION

Saldrá de este puerto para Sevilla el dia 5 ó 6 del actual el laud Adonis, de porte de 47 toneladas, al mando del patron don Nicolas Compañy; admite cargo y pasajeros para dicho punto, y para su ajuste podrán avistarse con don Juan Kirchofer, que vive calle de Dameto de la Cuartera casa zagan número 53.

## AVISOS

ACADEMIA QUIRURGICA MALLORQUINA.  
Esta academia celebrará junta literaria en los dias 10 y 21 del presente mes á las seis y media de la noche, para continuar la discusion sobre combustiones humanas espontáneas y el 31 á la misma hora tendrá lugar la junta ordinaria de gobierno. Se espera la debida asistencia de los socios.—Palma 2 de enero de 1851.—José Enseñat, secretario de gobierno.

## LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de los billetes del sorteo que se ha de celebrar el dia siguiente á 80 rs. vn. cada entero, los sobrantes que resulten se devolverán á la direccion general en el mismo dia. Palma 3 de enero de 1851. Jaime Muntaner.

La persona que hubiese encontrado una joya de oro con la figura de un corazón en esta imprenta darán razon y se verificará el hallazgo con 40 rs. vn.

Debiendo sacarse del bergantin ingles naufragado en las playas de Santa Margarita, y conducirse á este puerto el resto del cargo que tiene á bordo compuesto de unos 150 cascos horrax, de algunas cajas de goma y 9 piezas de mármol pesando cada una de estas, unos 150 quintales, se hace saber que se admitiran proposiciones de la persona ó personas que quieran tomar á su cargo esta empresa á cuyo efecto podrán presentarse desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en la casa habitacion del vice-consul de S. M. Británica que la tiene en la calle del Bisbe núm. 25. Y si antes de hacerlas les conviene adquirir algunos datos acerca del estado y situacion del buque en el vice-consulado los facilitarán.

## TEATRO

Funcion para mañana.

8<sup>a</sup> QUINCENA. 12<sup>a</sup> FUNCION.

Beneficio de D. Pedro Mauri, bolero de esta compañía.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos titulado

LA DAMA BLANCA.

Wals troles por la señorita Tiutoré y el beneficiado.

Jaleo de la Perla del Perche por la pareja Tenorio-Gispert.

Gran Wals de la locura, por la pareja Palmira-Denisse.

La pieza bilingüe titulada:

XACÓ Y PONETA.

A las siete. Entrada 2 rs.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.